



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Aprobación de prórroga
Licitación Pública N° 22/2021 - Alquiler de grúas livianas y pesadas para los Tramos II, IV, VIII y X - EX-
2021-00012132- -CVSA-DC#CVSA

TIPO DE REUNIÓN	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
FECHA		
04-01-23	HORA DE INICIO: 10:00	HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00
LUGAR	Sala de Reuniones Sede Social (Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 777 - Piso 5to. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	

PARTICIPANTES	
	Gerente General: Lic. Leonardo Zara
	Gerenta de Administración y Finanzas: Dra. Mariana Natacha Sánchez Mosquera
	Área Solicitante: Gerente de Seguridad Vial: Mauro David Poletti

ORDEN DEL DÍA

1 Aprobación de prórroga de la Orden de Compra N° 1124/2021 emitida a favor de la firma SERVICIOS LUCIANO S.A., de la Orden de Compra N° 1125/2021 emitida a favor de la firma RINKEL TRAIL S.A. y de la Orden de Compra N° 1127/2021 emitida a favor de la firma VIAJES HIRIBARNE S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 22/2021 - Alquiler de grúas livianas y pesadas para los Tramos II, IV, VIII y X - por Monto de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 340.691.719,20.-) - Expediente N° EX-2021-00012132- -CVSA-DC#CVSA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Toma la palabra el Sr. Gerente General, Lic. Leonardo Zara, quien, previa verificación de la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones para sesionar, abre el acto para tratar el Punto del Orden del Día denominado "Aprobación de prórroga de la Orden de Compra N° 1124/2021 emitida a favor de la firma SERVICIOS LUCIANO S.A., de la Orden de Compra N° 1125/2021 emitida a favor de la firma RINKEL TRAIL S.A. y de la Orden de Compra N° 1127/2021 emitida a favor de la firma VIAJES HIRIBARNE S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 22/2021 - Alquiler de grúas livianas y pesadas para los Tramos II, IV, VIII y X - por Monto de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 340.691.719,20.-) - Expediente N° EX-2021-00012132- -CVSA-DC#CVSA."

Toma la palabra la Sra. Gerente de Administración y Finanzas para referirse al Memorándum N° ME-2021-00011300-CVSA-GO#CVSA, de fecha 02 de julio de 2021, de la Gerencia de Obras, por el que se impulsó el inicio del proceso a los fines de la contratación del servicio de grúas para los Tramos II, IV, VIII y X.

A partir del memorándum antes mencionado, y con las intervenciones correspondientes, el Comité resolvió aprobar la con fecha 15 de diciembre de 2021, la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 22/2021, a favor de SERVICIOS LUCIO S.A. por un monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL (\$ 58.140.000.-) más I.V.A., a favor de la firma RINKEL TRAIL S.A. por un monto de PESOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$25.541.820.-) más I.V.A. y a favor de VIAJES HIRIBARNE S.R.L. por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 25.056.000.-) más I.V.A., que luego fue aprobado por el Directorio mediante IF-2021-00067948-CVSA-GCL#CVSA. En consecuencia se vinculó al expediente:

- Mediante DOCFI-2021-00069261-CVSA-DC#CVSA se vinculó al expediente la Orden de Compra N° 1124/2021, de fecha 27 de enero de 2022, emitida en favor de SERVICIOS LUCIO S.A. (CUIT 30715201611) y su conformidad en IF-2022-00006735-CVSA-DC#CVSA de orden 72, así como en orden 76 se acompaña la Póliza de Caución de SERVICIOS LUCIO S.A.

- Mediante DOCFI-2021-00069260- CVSA-DC#CVSA se vinculó al expediente la Orden de Compra N° 1125/2021, de fecha 12 de enero de 2022, emitida en favor de RINKEL TRAIL SA (CUIT 33710518489), la notificación de la OC consta en IF-2021-00069643-CVSA-DC#CVSA y su conformidad en IF-2021-00070339-CVSA-DC#CVSA de orden 66, así como en IF-2021-00070407-CVSA-DC#CVSA se adjunta la Póliza de Caución de RINKEL TRAIL SA

- Finalmente, mediante DOCFI-2021- 00069258-CVSA-DC#CVSA se vinculó al expediente la Orden de Compra N° 1125/2021, de fecha 12 de enero de 2022, emitida en favor de VIAJES HIRIBARNE SRL (CUIT 30716330679), la notificación de la OC consta en IF-2021-00069586-CVSA-DC#CVSA, y su conformidad en IF-2021-00070346-CVSA-DC#CVSA, así como en orden 71 se adjunta la Póliza de Caución de VIAJES HIRIBARNE SRL, IF2022-00006729-CVSA-DC#CVSA.

Mediante el informe N° IF-2022-00200234-CVSA-GSV#CVSA de fecha 26 de diciembre de 2022, suscripto por la Gerencia de Seguridad Vial, se requirió la prórroga de la Orden de Compra N° 1124/2021 emitida a favor de la firma SERVICIOS LUCIANO S.A., de la Orden de Compra N° 1125/2021 emitida a favor de la firma RINKEL TRAIL S.A. y de la Orden de Compra N° 1127/2021 emitida a favor de la firma VIAJES HIRIBARNE S.R.L. Se informó que en virtud del próximo vencimiento de dichas órdenes de compra y atento que resulta necesario seguir contando con los servicios en cuestión, se solicita hacer uso de la opción a prórroga por igual término al de los contratos originales, conforme la facultad prevista en el artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige dicha contratación.

Al respecto, se indicó que las empresas fueron notificadas, las cuales prestaron conformidad a las prórrogas contractuales propuestas. Sin perjuicio de ello, ambas firmas solicitaron una renegociación de los precios originales, requerimiento que ha sido analizado, utilizando a tales fines índices oficiales (IPC – Publicación INDEC desde enero - noviembre 2022 y REM – Publicación B.C.R.A. diciembre 2022 para los meses restantes), tomando como mes base el de la fecha de apertura a noviembre 2022, lo que arrojó un incremento del CIENTO CUATRO POR CIENTO COMA VEINTINUEVE (104,29%). Las empresas otorgaron su conformidad con la renegociación propuesta.

Interviene a continuación la Gerencia de Administración y Finanzas de forma conjunta con la Subgerencia de Compras y Adquisiciones realizando la previsión del gasto (IF-2022-00201422- CVSA-GAF#CVSA, a orden 81). Se informó que, analizado el requerimiento de las firmas respecto a la renegociación de los precios, arrojó un incremento del CIENTO CUATRO POR CIENTO COMA VEINTINUEVE (104,29%) resultando ser el monto total de contratación por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 222.142.795,20.-), mas I.V.A. En consecuencia, el monto total que resulta de la suma del contrato original con más la prórroga solicitada es de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 340.691.719,20.-), mas I.V.A.

En igual orden, la Gerencia de Administración y Finanzas dejó constancia que el servicio en cuestión está previsto en el Programa Económico Financiero (PEF) de dichos tramos, y que se procederá a tener en cuenta financieramente el monto señalado precedentemente. Adicionalmente resaltó que, cuando los fondos de la recaudación por peaje no sean suficientes, tanto el Plan de obras de conservación, mantenimiento, corrección superficial, refuerzo estructural de la calzada y obras nuevas como así también la operación y explotación de los Corredores Viales Nacionales, serán financiados a través de los fondos del SISVIAL, en virtud del Decreto N° 1036/2020. Finalmente, las áreas intervinientes aclararon que las condiciones que rigen la contratación están previstas en el PBCP agregado mediante IF-2021-00024593-CVSA-SCA#CVSA.

A continuación, intervino la Gerencia General, tal consta a orden 84 (IF-2023-00001990-CVSA-GG#CVSA), mediante la cual otorgó autorización al inicio del procedimiento para el uso de la opción a prórroga por el plazo de DOCE (12) meses, prevista en la Licitación Pública N° 22/2021.

Cabe señalar que con posterioridad a la autorización intervino la Subgerencia de Compras y Adquisiciones mediante N° IF-2023-00002080-CVSA-SCA#CVSA, de fecha 03 de enero de 2023 por el cual remitió el expediente a la Gerencia de Coordinación Legal para que, en el marco de su incumbencia, se expida sobre el proceso.

En virtud de lo expuesto, toma la palabra el Sr. Gerente General, para informar que la Gerencia mencionada intervino mediante IF-2023-007345-CVSA-GCL#CVSA, realizando una serie de recomendaciones, “3.1 (...) previo a la emisión de la nueva orden de compra, se tramite una nueva conformidad del proveedor RINKEL TRAIL S.A. (CUIT N° 33-71051848-9) donde expresamente se refiera a los términos económicos en los que se propicia la presente.”; “3.2. En cuanto a la readecuación del valor de la prestación que se propicia llevar adelante en virtud de la prórroga en trámite, se considera conveniente dar nueva intervención al area técnica con incumbencia sustantiva a los fines de que se expida respecto de los montos fijados en relacion a los valores de mercado.”; “3.3 ... atento a lo indicado en la Cláusula 2 de la Orden de Compra N°1124, 1125 y 1127, se sugiere requerirles a los proveedores la Garantía de Cumplimiento de Contrato adecuada a los nuevos montos de la contratación.”

Con fecha 11 de enero de 2023, la Subgerencia de Compras y Adquisiciones remitió el expediente al área

requiriente a los fines de que se dé cumplimiento a las recomendaciones antes mencionadas.

La Subgerencia de Seguridad Vial, dió cumplimiento a la recomendación 3.1, embebiendo mediante IF-2023-00008991-CVSA-GSV#CVSA, la respuesta del proveedor RINKEL TRAIL S.A. prestando conformidad a la prórroga de la OC 1125.

Finalmente, las presentes actuaciones fueron elevadas a este Comité.

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven Aprobar el Procedimiento referido a la prórroga del Alquiler de grúas livianas y pesadas para los Tramos II, IV, VIII y X de la Licitación Pública N° 22/2021, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 340.691.719,20.-). Los presentes declaran haber examinado exhaustivamente la documentación obrante en el Expediente de Contratación y en consecuencia le prestan conformidad a todos sus términos. Debe intervenir el Directorio de la Empresa.

FIRMAS:

1. Gerente General:
2. Gerente de Administración y Finanzas:
3. Representante del Área solicitante, Gerencia de Seguridad Vial: